Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 03/02/2023 14:17

Resolución Jefatural

N° 075-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 3 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 130-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 3 de febrero de 2023, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 007982-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 651-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 30 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar el “Rol de Vacaciones del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al periodo vacacional 2023, entre otros, el/la servidor/a Cama Beltrán Melissa Anais, Analista I en Control Previo de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, por el tramo del 20 al 28 de febrero de 2023;

Que, mediante Memorándum Nº 515-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones del/de la servidor/a Cama Beltrán Melissa Anais, Analista I en Control Previo de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; y,

Visado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 03/02/2023 14:17

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2022-2023, del/de la servidor/a Cama Beltrán Melissa Anais, Analista I en Control Previo de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CAMA BELTRÁN MELISSA ANAIS	2023	9	20/02/2023	28/02/2023

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones del periodo 2022-2023, del/de la servidor/a Cama Beltrán Melissa Anais, Analista I en Control Previo de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CAMA BELTRÁN MELISSA ANAIS	2023	9	13/02/2023	21/02/2023

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR(E) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO
Fecha: 03/02/2023 15:55